AL DESPACHO informando que dentro del presente proceso se encontraba programada diligencia para el día 04 de junio de 2020, a fin de llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, de que trata el art. 80 del CPTSS.; sin embargo, la misma no se pudo instalar debido a la emergencia de salubridad pública por la enfermedad de covid-19 y teniendo en cuenta los acuerdos PCSJA20-11517 de 15/03/2020, PCSJA20-11521 de 19/03/2020, PCSJA20- 11526 de 22 /03/2020, PCSJA20-11532 de 11/04/2020, PCSJA20-11546 de 25/04/2020, PCSJA20-11549 de 07/05/2020 y PCSJA20-11567 de 05/06/2020 mediante los cuales el Consejo Superior de la Judicatura acordó la suspensión de términos judiciales desde el día 16 de marzo de 2020 y hasta el 30 de junio del corriente año.

Igualmente, se pone de presente el memorial radicado por el apoderado de la demandada EMPRESA DE TRANSPORTES DOMINGUEZ LIMITADA.

Lo anterior para su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, veinte de noviembre de dos mil veinte.

JANETH PORTILLA HERRERA
Sustanciadora.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veintitrés de noviembre de dos mil veinte

AUTO S –

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y dando aplicación a lo dispuesto en el acuerdo PCSJA20-11567 de 05/06/2020 del Consejo Superior de la Judicatura, el despacho procede a reprogramar diligencia dentro del presente trámite, razón por la cual se señala el día **QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 Am)**, para llevar a cabo audiencia de Trámite y Juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS, en la cual se decidirá sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y se emitirá el respectivo fallo. Se advierte que para el efecto, se hará uso de los medios virtuales, a fin de llevar a cabo la diligencia correspondiente.

Por secretaría remítase copia de las piezas procesales requeridas por el apoderado de la demandada EMPRESA DE TRANSPORTES DOMINGUEZ LIMITADA.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.**130** publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 24 de noviembre de 2020.

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5f5937b4610788a26a29623a828ebc4694e65741de67a2f244bd30fb8e3f070e

Documento generado en 23/11/2020 07:56:53 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica